



PARQUES EÓLICOS

PARQUE EÓLICO (PE) “SANTOS DE LA PIEDRA”

Programa de Vigilancia Ambiental

Nombre de la instalación:	PE Santos de la Piedra
Provincia/s ubicación de la instalación:	Teruel
Nombre del titular:	CYOPSA - El Molino Energía Eólica, S.A.
CIF del titular:	A - 99297111
Nombre de la empresa de vigilancia:	Argustec S.L.
Tipo de EIA:	Ordinario
Informe de FASE de:	Construcción
Periodicidad del informe según DIA:	Cuatrimestral
Año de seguimiento n.º:	Año 2
N.º de informe y año de seguimiento	Informe Nº 2 del Año 2
Período que recoge el informe:	Mayo de 2025 – Agosto de 2025
Fecha de emisión del informe:	05/09/2025

DIRECCIÓN AMBIENTAL DE OBRA	
Responsable vigilancia ambiental	Equipo redactor
D. Óscar Sánchez-Morate Gzlez. de Vega  Ingeniero de Montes (Coleg. 3.949) Licenciado en Ciencias Ambientales	Dña. Esther Luis Rosado  Licenciada en Ciencias Ambientales

INDICE

1. Introducción.....	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Objeto	4
1.3. Localización	4
1.4. Descripción del proyecto	6
2. Estado del proyecto.....	9
2.1. Movimientos de tierra	9
2.2. Obra civil.....	9
2.3. Montaje eléctrico.....	11
2.4. Montaje mecánico	11
3. Contratas en obra	12
4. Seguimiento ambiental	12
4.1. Inspecciones ambientales semanales.....	12
4.2. Generación de residuos	13
4.3. Medidas protectoras y correctoras.....	14
4.3.1. Suelo y efectos erosivos	14
4.3.2. Gestión de aguas	16
4.3.3. Orden y limpieza	16
4.3.4. Calidad de aire.....	17
4.3.5. Protección de la fauna	17
4.3.6. Vigilancia de la avifauna	17
4.3.7. Protección de la vegetación	17
4.3.8. Prevención de incendios	18

4.3.9.	Infraestructuras y servidumbres afectadas.....	19
4.3.10.	Incidencias, desvíos y no conformidades	19
4.3.11.	Plantación en parcelas compensatorias.....	19
Listado de comprobación		21
5. Anexo fotográfico.....		23

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Parque Eólico "Santos de la Piedra" se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme al artículo 23 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental Aragón.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, mediante RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, formula la declaración de impacto ambiental favorable para el proyecto de Parque Eólico "Santos de la Piedra" y su línea de evacuación, en los términos municipales de Bronchales, Albarracín, Pozondón y Santa Eulalia (Teruel), promovido por CYOPSA - El Molino Energía Eólica, S.A. Número de expediente INAGA 500201/01/2016/03562, condicionada por el cumplimiento de un plan de vigilancia ambiental, entre otras medidas.

El Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental (PVSA) se elabora, por lo tanto, para dar un cumplimiento efectivo durante la construcción del proyecto PE "Santos de la Piedra" y su línea de evacuación, a los requisitos y medidas establecidos en la Resolución de 15 de enero de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la cual indica:

"El Plan de Vigilancia Ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación del parque eólico, y se prolongará, al menos, hasta completar cinco años de funcionamiento de la instalación. Este Plan de Vigilancia tendrá además de lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, los siguientes contenidos:

- 1. Seguimiento de la mortalidad de aves. [...].*
- 2. [...] Los seguimientos de avifauna indicarán la altura de vuelo respecto al rotor de los aerogeneradores, número de ejemplares, tipo de vuelo, trayectoria seguida, situaciones de riesgo, etc. [...].*
- 3. [...] Seguimiento del uso del espacio en el parque eólico y su zona de influencia de las poblaciones de quirópteros y avifauna de mayor valor de conservación de la zona, prestando especial atención a alondra de Dupont, sisón común, ganga ortega, alcaraván común, chova piquirroja, alimoche común, águila real, aguilucho cenizo, aguilucho lagunero y buitre leonado [...].*

4. [...] Verificación periódica de los niveles de ruido producidos por los aerogeneradores y del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en la normativa sectorial citada anteriormente [...].
5. Seguimiento de los procesos erosivos y del drenaje natural del terreno.
6. Seguimiento de las labores de revegetación y de la evolución de la cubierta vegetal en las zonas afectadas por las obras [...].
7. [...] Otras incidencias de temática ambiental acaecidas [...].

1.2.Objeto

Tal y como se indica en el apartado 21 de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA):

"Se remitirán al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Energía y Minas, informes cuatrimestrales relativos al desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental, [...]"

Cumpliendo con los requisitos establecidos en la DIA se emite el presente informe de carácter cuatrimestral.

1.3. Localización

El proyecto de parque eólico "Santos de la Piedra", y su línea de evacuación, se ubica en una altiplanicie denominada "Los Salineros", en los términos municipales de Bronchales, Pozondón, Albarracín y Santa Eulalia, todos en la provincia de Teruel (Comunidad Autónoma de Aragón).

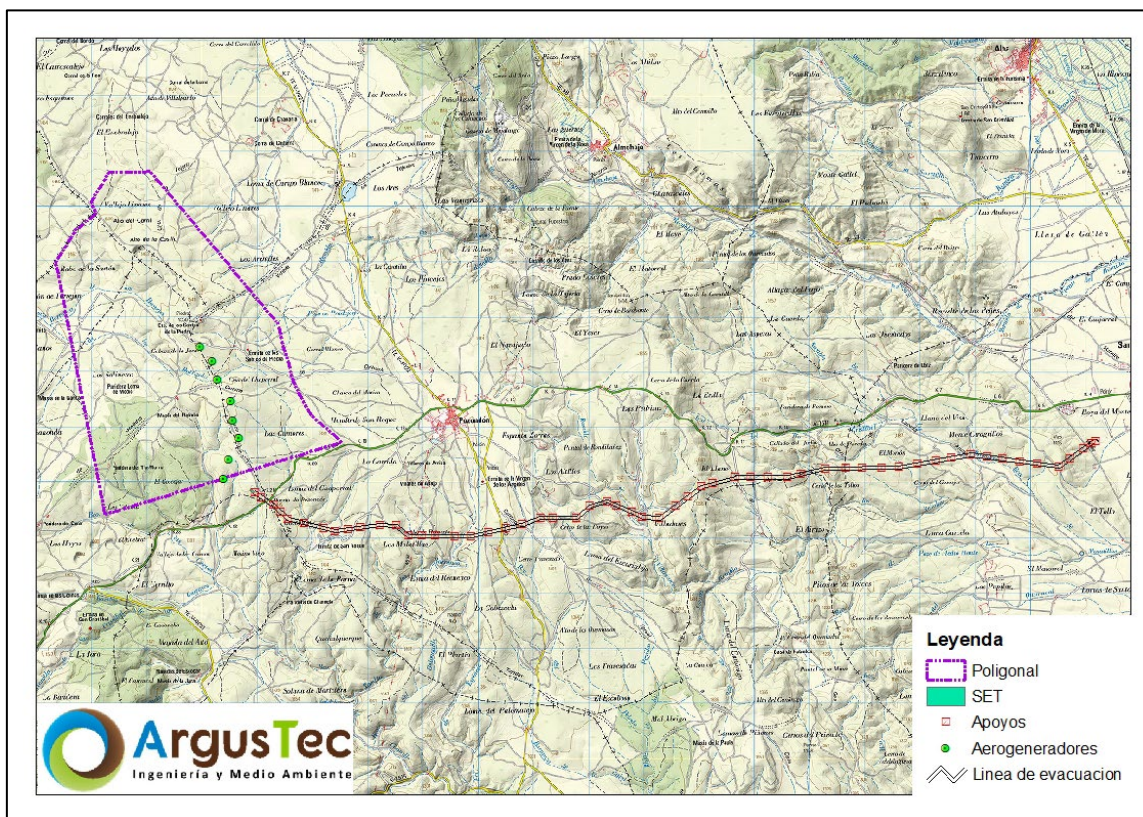


Figura 1. Localización

Las coordenadas de la posición de los aerogeneradores que componen el Parque Eólico "Santos de la Piedra" se muestran a continuación:

Tabla1. Coordenadas de los aerogeneradores del Parque Eólico "Santos de la Piedra".

ID	UTM ETRS89 - H30	
	X	Y
AE01	624.987	4.492.445
AE02	625.213	4.492.183
AE03	625.298	4.491.843
AE04	625.543	4.491.455
AE05	625.577	4.491.112
AE06	625.700	4.490.784
AE07	625.510	4.490.406
AE08	625.406	4.490.048

1.4. Descripción del proyecto

El parque estará compuesto inicialmente por 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia nominal unitaria, modelo Turbinas G-114 de GAMESA o similar.

Los generadores con que está equipado cada aerogenerador generan a una tensión de 690 V. Con el fin de incorporar la energía generada en cada uno de ellos a la red colectora de 30 kV, se han previsto transformadores trifásicos de 2000 KVA 0,69/30 kV, montados junto con sus correspondientes celdas de maniobra y protección en un centro de transformación interior.

Las celdas de protección de media tensión se ubicarán en el interior del fuste de cada aerogenerador, colocándose el transformador de potencia 2.000 KVA, 0,69/30 kV en la parte posterior de la cabeza del aerogenerador, según diseño del fabricante.

Los aerogeneradores propuestos para instalar en este parque corresponden una altura de buje de 95 m, 110 metros de diámetro de pala y 150 m de altura de punta de pala.

SUBESTACIÓN

El parque aloja una subestación de transformación 30/132 kV, que permite la evacuación de la energía aportada por los aerogeneradores a los circuitos hacia la línea eléctrica de 132 kV que la conecta con el sistema de distribución existente en la zona.

La subestación consiste principalmente de un parque de apartamiento exterior y una caseta que alberga la zona de celdas, la sala de relés y diversas dependencias necesarias para un correcto funcionamiento de la instalación general.

La nueva subestación del Parque Eólico "Santos de la Piedra" responderá a las siguientes características principales en el parque exterior:

- Tensión Nominal: 132 kV
- Tensión más elevada para el material (Um): 145 kV
- Tecnología: AIS
- Instalación: INTEMPERIE • Configuración: Simple barra
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 31,5 kA

EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA

La producción eléctrica del parque eólico será llevada a través de los circuitos subterráneos de Media Tensión, hasta la nueva subestación eléctrica a instalar. Dichos circuitos llegaran hasta las cabinas de Media Tensión ubicadas en la sala del edificio de la nueva subestación eléctrica.

Los objetivos de esta subestación serán:

- Recoger la energía generada en los aerogeneradores a través del cableado MT.
- Realizar la medida comercial de energía eléctrica.
- Control centralizado del parque eólico.

Esta subestación pretende realizar la elevación de tensión de 30 kV a 132 kV, de la energía procedente del parque eólico hasta la nueva línea de evacuación de 132 kV.

LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN

Los aerogeneradores permanecerán unidos eléctricamente entre sí por una red a 30 kV y una red de fibra óptica que permite la evacuación de la energía producida y comunicación de datos hasta la subestación. La tensión de salida en el generador de cada máquina es trifásica, 690 V, 50 Hz, transformándose a trifásica, 30 kV, 50 Hz mediante un transformador alojado en la parte trasera de la cabeza del mismo (tras el generador).

Se establece que la infraestructura eléctrica en Media Tensión del parque eólico estará constituida por un conjunto de instalaciones, que tienen asignadas las siguientes funciones:

- Línea de Aerogeneradores: Una línea de 30 kV subterráneas que interconecta varios centros de transformación interiores en el aerogenerador y transportan la energía generada hasta la nueva subestación colectora.
- Centros de Transformación: Cada aerogenerador está equipado con un centro de transformación para su conexión a la correspondiente línea de 30 kV. Dicho centro de transformación estará en el interior del aerogenerador.

RED DE TIERRAS

Se instalará un anillo de puesta a tierra común para el aerogenerador y el centro de transformación, tanto para las masas metálicas, como para la puesta a tierra de los neutros de generador y transformador, realizándose las derivaciones de conexión a tierra para todos los elementos.

Las redes de tierra individuales de los aerogeneradores y centro de transformación asociado a cada aerogenerador estarán formadas por un anillo perimetral de conductor de cobre de 1 x 50 mm² situado a 0,6 m aproximadamente de profundidad. A este anillo se conectarán todos los elementos metálicos, incluyendo el acero de la armadura de la zapata, el fuste de aerogenerador, plataformas metálicas existentes en el interior, armadura de protección del transformador en el centro de transformación, etc. Se colocarán picas de acero cobreado de 14 mm de diámetro y dos metros de longitud protegidas contra la corrosión.

LÍNEA ELÉCTRICA

La línea objeto de proyecto es una Línea Aérea de Evacuación de Energía Eléctrica, de 16,2 km de longitud, trifásica a 132 kV, 50 Hz, que enlazará, como se ha indicado la subestación transformadora del Parque Eólico "Santos de la Piedra" con salida a 132 kV y una potencia de 16 MW, con la Subestación Transformadora Santa Eulalia y donde cuenta con infraestructura eléctrica de distribución a 132 kV.

Esta línea tendrá una configuración de Simple Circuito (S/C) y se diseña con un conductor LA-280, que permite una capacidad máxima de evacuación de 105 MW, muy superior a los 16 MW generados por el Parque Eólico, pero configurada de esta forma porque, en un inicio, se iba a compartir con otro parque eólico que finalmente no salió adelante.

Se estiman unas pérdidas máximas de potencia en la línea del 2,24% y para el caso particular de 16 MW se prevén unas pérdidas de 40kW.

2. ESTADO DEL PROYECTO

2.1. Movimientos de tierra

Todas los trabajos de movimientos de tierras se dieron por finalizados durante el pasado cuatrimestre, concluyendo con los trabajos de extendido de tierra vegetal y restitución de terrenos.



Fotografía 1. Tierra vegetal extendida

2.2. Obra civil

Durante este cuatrimestre, las únicas labores de obra civil se han desarrollado en la SET "Santa Eulalia", con el objetivo de su conexión con la SET "Santos de la Piedra". Los trabajos consistieron en la apertura y cimentación de algunas zanjas para el soterrado del cableado, así como en el replanteo del cableado nuevo y del existente.



Fotografía 2. Cimentación del tubo corrugado para el paso de cable



Fotografía 3. Apertura de zanjas

2.3. Montaje eléctrico

En relación con el montaje eléctrico, durante este cuatrimestre se ha realizado el tendido del cableado para la conexión con la SET "Santa Eulalia".



Fotografía 4. Cables tendidos

2.4. Montaje mecánico

Los trabajos de montaje mecánico han finalizado.

3. CONTRATAS EN OBRA

La obra cuenta con las siguientes contratas:

- ELEC NOR



- VESTAS



4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La Vigilancia Ambiental tiene como funciones generales el control de la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto, comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras, y detectar posibles aspectos medioambientales no previstos.

De forma general y con carácter periódico se realizan controles sobre los efectos que la ejecución del presente proyecto tiene sobre el medio ambiente. Los controles se centran en las propuestas plasmadas en las actas realizadas en cada visita, que hacen referencia a la protección del suelo, agua, vegetación, fauna y aire.

4.1. Inspecciones ambientales semanales

Con una periodicidad quincenal se han realizado visitas a la obra para comprobar su avance y cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras. En total, se han llevado a cabo 18 visitas entre los meses de enero y abril de 2025, las cuales se muestran a continuación:

Visitas al PE "Santos de la Piedra"	
Mes (2025)	Día
Mayo	06
	13
	26
Junio	09
	23
Julio	09
	18
	25
Agosto	07
	22

Tabla2. Relación de visitas de seguimiento ambiental

4.2. Generación de residuos

Para el almacenamiento de los residuos no peligrosos (RNP) se emplean sacas de 1 metro cúbico. En cuanto a los residuos peligrosos (RP), el punto limpio provisional de la SET fue desmantelado, estando pendiente la instalación del punto limpio definitivo.



Fotografía 5. Sacas para el acopio de los RNP



Fotografía 6. Punto limpio de RP definitivo SET

Se cuenta con gestor autorizado tanto para los RNP como para los RP.

4.3. Medidas protectoras y correctoras

4.3.1. Suelo y efectos erosivos

Durante las visitas realizadas se ha identificado un proceso erosivo en la bifurcación del vial principal. Si bien este fenómeno se clasifica como Clase 4 según la tipología de *Debelle*, no reviste una significancia elevada al no comprometer la integridad de las infraestructuras. No obstante, se está valorando la implementación de medidas correctoras que permitan prevenir este tipo de erosiones en el futuro. Asimismo, en el presente cuatrimestre se ha concluido la hidrosiembra de las mallas de fibra de coco instaladas en los taludes de la SET "Santos de la Piedra", constatándose ya el inicio de la revegetación en dichas superficies



Fotografía 7. Revegetación en la fibra de coco colocada en un pequeño talud de la SET



Fotografía 8. Malla de fibra de coco colocada en un pequeño talud de la SET revegetada

4.3.2. Gestión de aguas

La ejecución de los trabajos no afecta a cauces ni cursos de agua, tanto temporales como permanentes.

Se mantienen los drenajes y se ha verificado el correcto funcionamiento de los pasos de agua y cunetas.

Por otra parte, la SET ya cuenta con depósitos para el almacenamiento de aguas residuales que deberán ser vaciados periódicamente.

4.3.3. Orden y limpieza

En lo que respecta al orden y la limpieza, tanto en el PE como en la LAAT se mantiene un nivel adecuado. En la SET también se ha constatado una correcta gestión, ya que a comienzos de este cuatrimestre se procedió a la recogida y segregación en contenedores de los residuos no peligrosos que se encontraban dispersos en sus inmediaciones.



Fotografía 9. RNP dispersos en los alrededores de la SET recogidos

4.3.4. Calidad de aire

En la actualidad, ya no se están realizando riegos en los caminos, dado que la actividad del parque se ha reducido de manera considerable y el tránsito de vehículos se limita a 2 o 3 coches diarios. No obstante, se mantiene la señalización y el cumplimiento del límite de velocidad de 20 km/h, contribuyendo así a la reducción de las emisiones de polvo

4.3.5. Protección de la fauna

Durante este periodo no se han registrado daños, afecciones ni accidentes relacionados con la fauna en el área de obra. Los avistamientos más destacados corresponden a milano negro (*Milvus migrans*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y mochuelo europeo (*Athene noctua*). Asimismo, aunque no se han producido observaciones directas, se ha confirmado la presencia de corzo (*Capreolus capreolus*) en el entorno del PE

4.3.6. Vigilancia de la avifauna

Durante las visitas de seguimiento realizadas a lo largo del presente cuatrimestre se ha prestado especial atención a los avistamientos de aves de pequeño tamaño, así como a los cantos registrados en el entorno. No obstante, en ningún caso se ha identificado la presencia de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*). Sí se han observado ejemplares de alondra común (*Alauda arvensis*) y de collalba gris (*Oenanthe oenanthe*). Asimismo, se detectó un nido de alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*) en uno de los hoyos de la plantación compensatoria, al cual se le realizó seguimiento. De los tres huevos detectados únicamente eclosionaron dos, pero debido probablemente a inclemencias climáticas ambos polluelos fallecieron poco después de nacer.

4.3.7. Protección de la vegetación

Se mantiene la protección de las zonas de vegetación natural, constatándose que los ejemplares de *Juniperus thurifera* susceptibles de verse afectados por la ejecución de las obras continúan en buen estado. Asimismo, durante la construcción de la LAAT se llevó a cabo un control específico de esta especie, habiéndose verificado que la

finalización de los trabajos no ha supuesto afección alguna ni a dichos ejemplares ni a la vegetación circundante. Por otra parte, las zonas de acopio de materiales se encuentran correctamente ubicadas en áreas previamente desprovistas de vegetación, evitando así impactos innecesarios sobre el medio natural

4.3.8. Prevención de incendios

Se mantiene en la obra el material para la prevención de incendios y el punto para fumadores.



Fotografía 10. Extintor junto a grupo electrógeno



Fotografía 11. Cenicero para colillas de fumadores

4.3.9. Infraestructuras y servidumbres afectadas

Durante al anterior cuatrimestre se llevó a cabo la restitución de las zonas de servidumbre del PE, así como las plataformas de los aerogeneradores y las campas de casetas y maquinaria.

4.3.10. Incidencias, desvíos y no conformidades

En el período al que hace referencia este informe, no se abrieron nuevas incidencias, desvíos ni no conformidades.

La incidencia relacionada con la presencia de residuos no peligrosos dispersos en los alrededores de la subestación (SET), señalada en el período anterior, ha quedado subsanada a principios del mes de mayo mediante su recogida y posterior depósito en el punto limpio. En consecuencia, esta incidencia se considera cerrada.

4.3.11. Plantación en parcelas compensatorias

Como medida compensatoria, a finales de abril de 2025 se realizó la plantación de 1.705 ejemplares de especies de interés, distribuidos de la siguiente manera: 250 de *Juniperus communis*, 500 de *Juniperus thurifera*, 285 de *Salvia lavandulifolia*, 300 de *Thymus*

vulgaris, 285 de *Santolina chamaecyparissus* y 285 de *Genista scorpius*. Tras realizar el seguimiento de la plantación, se observó que los individuos con menor adaptación correspondieron a las especies de *Juniperus*, por lo que, una vez considerado el período de adaptación de estas especies, se valorará una posible reposición de marras.



Fotografía 12. Área de plantaciones

LISTADO DE COMPROBACIÓN

De acuerdo a la *Ley 21/2013*, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, legislación básica en lo que respecta al *Artículo 52 "Seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental y de los informes de impacto ambiental"*, se indica:

"El informe de seguimiento incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental. El programa de vigilancia ambiental y el listado de comprobación se harán públicos en la sede electrónica del órgano sustantivo y previamente, se comunicará al órgano ambiental su publicación en la sede electrónica (...)".

Para dar cumplimiento a dicha normativa, a continuación, se expone el **LISTADO DE COMPROBACIÓN (Tabla 3) requerido con relación a los diferentes elementos y acciones de obra que se han vigilado y supervisado durante la Fase de Construcción del proyecto incluidas en el Plan de Vigilancia** del mismo. Para ello, se ha prestado especial atención a la realización y ejecución de las medidas señaladas en el PVA, esto es, las necesarias para dar cumplimiento a las establecidas en el Documento Ambiental y garantizar la mínima afección a los diferentes elementos del medio susceptibles de ser afectados por la ejecución de las obras.

Tabla3. Listado de comprobación

LISTADO DE COMPROBACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EVALUADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS			
MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PVA (PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL)	EVALUACIÓN Y VIGILANCIA		
	SI	NO	N/A
Medio Físico			
Atmósfera			
Control del aumento de las partículas en suspensión	X		
Control del ruido y de la emisión de gases de la maquinaria	X		
Geomorfología, Erosión y Suelos			
Control de la apertura de caminos y zanjas	X		
Control de la retirada, acopio y conservación de la tierra vegetal	X		

LISTADO DE COMPROBACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EVALUADOS E INCIDENCIAS DETECTADAS			
MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PVA (PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL)	EVALUACIÓN Y VIGILANCIA		
	SI	NO	N/A
Control procesos erosivos. Suelos, taludes y laderas	X		
Control de la alteración y compactación de suelos	X		
Hidrología			
Control de la calidad de las aguas superficiales	X		
Residuos y Vertidos			
Control de ubicación de Instalaciones Auxiliares y zona de acopio de residuos	X		
Recogida, acopio y tratamiento de residuos	X		
Control de los residuos de hormigón	X		
Gestión de residuos	X		
Zonas de préstamos y vertederos			X
Medio Biótico			
Vegetación e Incendios			
Control del Replanteo y Jalonamiento	X		
Control del movimiento de la maquinaria	X		
Control de los desbroces	X		
Control del riesgo de incendios forestales	X		
Control de la ejecución del Plan de Restauración	X		
Fauna			
Seguimiento de mortalidad	X		
Medio Perceptual			
Paisaje			
Ejecución de restauración vegetal	X		
Medio Socioeconómico			
Control de la reposición de servicios, infraestructuras y servidumbres afectadas	X		
Control de la protección del Patrimonio Cultural	X		

SI: Se ha realizado la evaluación y vigilancia de manera satisfactoria, siendo positiva dicha evaluación sin encontrar aspectos negativos en el procedimiento.

NO: Se ha realizado la evaluación y vigilancia de manera satisfactoria, siendo negativa dicha evaluación encontrando aspectos negativos en el procedimiento.

N/A: No evaluado dado que aún no ha sido ejecutado durante el periodo comprendido en la fase de construcción actual.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO

El presente anexo se compone de un número representativo de fotografías del total realizado durante el periodo evaluado, escogidas por su relevancia y/o carácter explicativo para la correcta comprensión del presente informe.



Fotografía 1. Ejemplar de *Salvia lavandulifolia*

PE "Santos de la Piedra"

TT.MM. Bronchales, Pozondón, Albarracín
y Santa Eulalia (Teruel)



Fotografía 2. Ejemplar de *Genista scorpius*



Fotografía 3. Ejemplares de *Juniperus communis* y *Juniperus thurifera*

PE "Santos de la Piedra"

TT.MM. Bronchales, Pozondón, Albarracín
y Santa Eulalia (Teruel)



Fotografía 4. Ejemplar de *Santolina chamaecyparissus*



Fotografía 5. Revegetación sobre las zonas con extendido de tierra vegetal



Fotografía 6.

Revegetación sobre las zonas con extendido de tierra vegetal



Fotografía 7.

Nido de alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*)



Fotografía 8. Nido de alcaraván con los polluelos fallecidos



Fotografía 9. Águila calzada (*Hieraetus pennatus*)

PE "Santos de la Piedra"

TT.MM. Bronchales, Pozondón, Albarracín
y Santa Eulalia (Teruel)



Fotografía 10. Alcaudón común (*Lanius senator*)



Fotografía 11. Collalba gris (*Oenanthe oenanthe*)

PE "Santos de la Piedra"

TT.MM. Bronchales, Pozondón, Albarracín
y Santa Eulalia (Teruel)



Fotografía 12. Grupo de milanos negros (*Milvus migrans*)



Fotografía 13. Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

PE "Santos de la Piedra"

TT.MM. Bronchales, Pozondón, Albarracín
y Santa Eulalia (Teruel)



Fotografía 14. Mochuelo europeo (*Athene noctua*)



Fotografía 15. PE Santos de la Piedra